

**RESOLUCIÓN NO.028
(31 de mayo de 2024)****"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y SE HACE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LA EMPRESA PONQUE GRANADOS"**

La mesa directiva del honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal No. 044 de 1995, y,


CONSIDERANDO

- a) Que Mediante el Acuerdo Municipal No. 044 del 10 de junio de 1995 modificado por el Acuerdo No. 002 del 28 de mayo de 2022, se ratifica la condecoración **"OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR** para distinguir a aquellas personas e instituciones que se han destacado en el Campo Científico, Cultural, Administrativo, Económico y Social, que enaltecen la imagen de nuestro Municipio en la geografía colombiana
- b) Que en sesión plenaria del día primero (01) de Mayo de 2024, el Honorable Concejal JOSE DE JESUS VILLAR TORRES, presentó ante los Corporados, proposición que fue aprobada, en el sentido de condecorar a **LA EMPRESA PONQUE GRANADOS**.
- c) Que **PONQUE GRANADOS**, cumple SESENTA (60) años de actividades durante los cuales ha fomentado la economía y el servicio al cliente con calidad y pertenencia, respondiendo a las necesidades de la comunidad Sangileña, de la región y de la nación.
- d) Que **PONQUE GRANADOS** , destacada por ser una de las empresa más antiguas, fundada en 1.964, en San Gil, Santander, por la señora Eva Granados (qepd), y continuando con su trayectoria por la familia de generación en generación
- e) Que **PONQUE GRANADOS**, cuenta con todas las normas que exigen para la prestación de un servicio de alimentación a la comunidad.
- f) Que **PONQUE GRANADOS**, con el impulso y orientación de sus creadores y familiares ha crecido como empresa prestadora de un servicio a la comunidad sangileña y aledaños
- g) Que **PONQUE GRANADOS**, ha sido una generadora continuamente de empleos directos e indirectos, ayudando a que la economía del municipio se dinamice
- h) Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y exaltar el aporte que desde hace Sesenta (60) años viene ofreciendo **PONQUE GRANADOS** , con el impulso y orientación de sus creadores y familiares ha crecido como empresa prestadora de un servicio a la comunidad sangileña y aledaños

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y exáltese la labor realizada por **PONQUE GRANADOS** , como empresa prestadora de un servicio a la comunidad sangileña y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 2

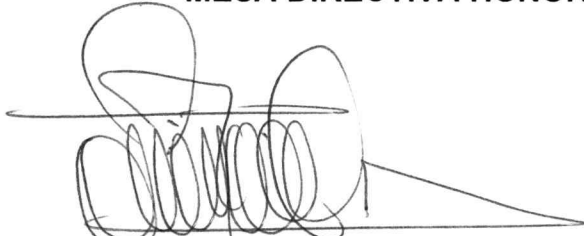
aledaños con la distinción **OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR**, como reconocimiento y gratitud en sus sesenta (60) años de servicio y generación de empleo a la comunidad de San Gil y comunidades aledañas.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución será entregada en nota de estilo, en ceremonia especial que se realizará el día Viernes (31) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en sesión ordinaria del Concejo Municipal

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los Treinta y un (31) días del mes de mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL



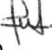
EDISON RANGEL GUERRERO
Presidente H. Concejo Municipal



RAFAEL NORBERTO ACOSTA W.
Primer vicepresidente



MARGARITA VARGAS BAUTISTA
Segundo vicepresidente

Proyectó: Luis Alonso Ruiz Cruz 
Asesor Jurídico Externo

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

La Resolución Nro. 028 del 31 de mayo de 2024, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 2:00 p.m. del día 31 de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

ARELIS NEIRA NEIRA

SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La Resolución Nro. 028 del 31 de Mayo de 2024, se desfija del lugar público la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 2:00 P.M del día 04 de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).

ARELIS NEIRA NEIRA

SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL